



## **Gipuzkoako Foru Aldundia**

**Ogasun eta Finantza Departamentua**

Departamento de Hacienda y Finanzas

### **INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL 2024 DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES (ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS)**

De acuerdo al artículo 126.3 de la Norma Foral 2/2014, del impuesto sobre sociedades, las entidades parcialmente exentas (artículo 12.2 de la Norma Foral 2/2014) no tienen obligación de presentar declaración cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Que sus ingresos totales no superen 100.000 euros anuales.
- Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

### **¿Tiene obligación de presentar la declaración de IS (Modelo 200) una asociación?**

La asociación que cumple los requisitos señalados anteriormente, no tiene obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

### **¿Una asociación que no tiene obligación de presentar la declaración de IS (Modelo 200), qué debe hacer?**

La asociación puede presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200) o no.

**Si opta por no presentar el modelo 200, podrá comunicar este hecho a la Hacienda Foral de Gipuzkoa mediante un escrito creado a tal efecto y disponible en la plataforma Zergabidea.** Es conveniente efectuar dicha comunicación para que la Administración no considere que la entidad está incumpliendo con su obligación de presentar la declaración modelo 200 y considere que no se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

### **¿Qué pasos debe seguir para ello?**

Identificarse con certificado electrónico en **ZERGABIDEA**, ya sea con el certificado de la propia entidad o como representante (001):

Está usted accediendo a...

#### **Zergabidea**

Acceso a los servicios y trámites que exigen acreditar la identidad de la persona usuaria. Dirigido a personas, entidades y/o sus representantes con autorización.

#### **¿Necesita ayuda?**

- [Para qué sirve cada acceso y cómo obtenerlo](#)
- [Problemas al identificarse con certificado](#)

#### **BakQ**

##### **BakQ en el móvil**



**Izenpe Mobile:** identificación desde la App en un dispositivo móvil.

[Acceder](#)

##### **BakQ**



Acceso mediante DNI/NIE, contraseña y coordenadas o código SMS.

[Acceder](#)



##### **Otros sistemas de identificación**

- [Otros certificados digitales](#)
- [Certificado profesional en la nube](#)

Una vez identificado, el interesado debe entrar en la pestaña **Escritos**:

Clicar en **Nuevo escrito**:

En la pantalla que aparece, hay que rellenar los campos con los datos que correspondan.

En el apartado Impuesto hay que seleccionar "Entidades parcialmente exentas – NO presentación IS", y entonces por defecto se rellenan de forma automática los campos que faltan. Finalmente, hay que pinchar en **Crear**.

Si el declarante no está creado, habrá que acceder a la pestaña **Nuevo**:

Aparece la siguiente pantalla, que es un resumen del escrito en borrador y hay que ir rellenándolo pinchando en **siguiente** y editando cada apartado:

MENÚ DEL ESCRITO ▾

**SIGUIENTE →** (highlighted with a red circle)

VISTA PREVIA

RESUMEN DEL ESCRITO EN BORRADOR

Persona de contacto

DNI / NIF	Denominación o razón social	Teléfono	Correo electrónico

Datos del escrito

Clase de documento	Tipo de documento	Impuesto
Solicitud	Comunicación de no presentación de declaración (entidades parcialmente exentas)	Entidades parcialmente exentas - NO presentación IS

Modelo	Ejercicio	Periodo / Otros datos

Sección destinataria

Sección sociedades - Procesos automáticos

**SIGUIENTE →**

PERSONA DE CONTACTO

Añada o modifique los datos de la persona de contacto

Apartado 2/3

Persona de contacto

DNI / NIF :

Denominación o razón social :

Teléfono :

Correo electrónico :

**EDITAR PERSONA DE CONTACTO**

Añada o modifique los datos de la persona de contacto

\* Datos obligatorios

Persona de contacto

Persona de contacto:  Persona interesada  Representante  Otro caso

DNI / NIF \*

Denominación o razón social \*

Teléfono

Correo electrónico \*

Cancelar **GUARDAR** (highlighted with a red circle)

IR A RESUMEN ANTERIOR SIGUIENTE → PRESENTAR

**DATOS Y MOTIVO DEL ESCRITO**

Añada o modifique otros datos identificativos y el motivo del escrito

EDITAR

**Otros datos identificativos del objeto del escrito**

Modelo : 200  
Ejercicio : 2024  
Periodo / Otros datos :

**Motivo del escrito**

Se comunica a la Hacienda Foral de Gipuzkoa que la entidad NO va a presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, al no estar obligada a ello por cumplir los requisitos establecidos en el art. 126.3 de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa para las entidades parcialmente exentas: (1) Los ingresos totales no superan los 100.000 euros anuales. (2) Los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superan 2.000 euros anuales. (3) Todas las rentas no exentas obtenidas están sometidas a retención. Para que conste a los efectos oportunos,

**ATENCIÓN:** Sólo puede cumplimentarse un escrito por ejercicio.

Una vez que hayamos editado el escrito completo, pincharemos en **PRESENTAR**.

**PRESENTAR ESCRITO**

1 Seleccionar forma de presentación  
2 Realizar el envío a la Sede Electrónica  
3 Resultado de la Presentación

*\* Datos obligatorios*

**Escrito a presentar**  
Emi: G99999999 - ELKARTEA  
Tipo de documento: **Comunicación de no presentación de declaración (entidades parcialmente exentas)**

**Debe seleccionar la forma de presentación que quiere usar \***

Internet: BaKQ o certificado electrónico  
Accederá a la Sede Electrónica de Diputación a presentar el escrito.

Cancelar Siguiente

Por último, se vuelve a solicitar la firma electrónica para finalizar con el envío.